



Revista Estudios Feministas

ISSN: 0104-026X

ref@cfh.ufsc.br

Universidade Federal de Santa Catarina
Brasil

De Martino Bermúdez, Mónica
Programas de Transferencia de Renta. Apostando a la familia tradicional
Revista Estudios Feministas, vol. 24, núm. 2, mayo-agosto, 2016, pp. 563-579
Universidade Federal de Santa Catarina
Santa Catarina, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38145732009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Mónica De Martino Bermúdez
Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

Programas de Transferencia de Renta. Apostando a la familia tradicional

Resumen: En el presente artículo pretendemos analizar la relación entre las Políticas de Transferencia de Renta Condicionada y los conceptos de familia y género. La tesis que sostenemos es que este tipo de programas apuestan a una familia heteronormativa y tradicional, en contradicción con los discursos académicos y políticos en torno a la diversidad familiar y papeles de género igualitarios. Pretendemos, a partir de una lectura latinoamericana, indicar que este tipo de programas no ha significado avances sustantivos con relación a tales tópicos.

Palabras Claves: transferencia de renta; familias; género.

Introducción

Intentaremos ordenar, en el presente artículo, algunos debates con referencia a los Programas de Transferencia Condicionada de Renta – PTC – subrayando dos aspectos que además de atravesarlos, han sido poco privilegiados en los análisis latinoamericanos. Hacemos referencia a las concepciones de familia y de género que reproducen estos programas, tanto a nivel material como simbólico.

Al respecto es importante indicar tres puntos que deben ser reforzados a partir de la bibliografía analizada. En primer lugar, creemos que ya existe acuerdo político-académico sobre los cambios acelerados en las estructuras y dinámicas familiares. Los cambios registrados son de tal magnitud que la familia se presenta como una de las entidades sociales más dinámicas de las últimas cuarenta décadas. Paralelamente, como segundo registro consensuado, podemos decir que, particularmente desde la década de los noventa, los PTC poseen un papel prioritario en las matrices de protección social de la región. Esos programas colocan en la familia una responsabilidad fundamental: la



Esta obra está sob licença Creative Commons.

ruptura de la reproducción intergeneracional de la pobreza. En tanto, en nuestra tercera y posible constatación indicamos que esos dos procesos se han dado sin ningún tipo de diálogo entre ellos. Queremos indicar que los discursos sobre la pluralidad de arreglos familiares y sobre relaciones de género más democráticas han perdido la oportunidad de concretarse en esta modalidad de políticas sociales. Por el contrario, el fortalecimiento del espacio doméstico como espacio femenino es una constante y la familia es abordada casi como segmento administrativo de recursos escasos.

Consideramos pertinente ordenar nuestro referencial teórico en dos bloques que nos permitirán, posteriormente, analizar los PTC de forma más minuciosa.

Sobre la diversidad familiar y la política

Durante las décadas de los ochenta y noventa, primero a nivel académico y luego a nivel político, comienza a utilizarse el plural al hablar de familia. Este cambio no fue un mero juego de palabras, expresó la desnaturalización de aquella imagen de familia tradicional, compuesta por padre, madre e hijos viviendo bajo el mismo techo.

Esto hizo visible otros modelos de organización familiar y permitió cuestionar también el tipo de organización patriarcal en el cual el jefe de familia tiene poder de control y de decisión sobre los otros miembros (Elizabeth JELIN, 2000). La familia, a su vez, dejó de ser vista *a priori* como lugar de felicidad (Regina MIOTO, 2001), también pasó a ser vista como lugar de conflictos, tensiones y abusos, especialmente cuando los procesos de individuación y autonomía personal, tanto de mujeres como jóvenes, minaron el poder patriarcal y colocaron a la familia como espacio de expresión de marcadas opciones individuales (JELIN, 2000; 2012).

Algunos autores analizan la heterogeneidad de arreglos familiares como expresión de los procesos culturales ligados a la individuación y a la construcción de biografías más flexibles y autónomas, lo que hace de las relaciones de género más equitativas. El aumento de las tasas de divorcio, el retardo de la edad de casamiento y del nacimiento del primer hijo, la reducción de las tasas de fecundidad – en los segmentos sociales medios y altos –, estarían implicando una familia como espacio de encuentro y negociación de proyectos de vida de adultos autónomos, en desmedro de la asociación mujer/maternidad/cuidado del hogar (Wanda CABELLA; Andrés PERI; María Constanza STREET, 2005; Irma ARRIAGADA, 2002).

Pero Marina Ariza y Orlandina de Oliveira (2007) indican el carácter selectivo y heterogéneo de esos procesos sociales, tanto en términos de clases sociales como de países y de regiones. Sin embargo, más allá de matices, todos los autores

citados coinciden en reconocer que el aumento de los niveles educativos, de las tasas de empleo femenino, de la edad de casamiento, del control de la natalidad y el descenso de la tasa de fecundidad se asocian a grupos sociales con mayores ingresos y propensos a la redefinición de las relaciones de género. Mientras que las fuertes y persistentes desigualdades de clase y de género contribuyen, a su vez, a contrarrestar parcialmente los efectos positivos de los cambios socio-demográficos sobre el nivel de bienestar familiar (ARIZA; DE OLIVEIRA, 2007, p. 37). Es decir, la redefinición de las responsabilidades familiares se hace más difícil en los sectores pobres, así como encontrar los puntos de encuentro entre intereses individuales y colectivos. Parecería que negociar las diversas pautas de convivencia es más difícil en las familias en las que los recursos son escasos.

Desde otra perspectiva, el discurso del modelo desarrollista que se extendió durante los años sesenta y setenta en América Latina, otorgó gran importancia al fortalecimiento de la familia, entendida, explícita o implícitamente, como ajustada a un modelo único y deseable. Pero paralelamente se omitió o subvaloró su consideración en el diseño y evaluación de las políticas sociales (ARRIAGADA, 2002). Pero la discusión sobre la concepción de familia se puso de manifiesto y se fortaleció a partir de la declaración del año 1994 como el Año Internacional de la Familia y la realización de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo en ese mismo año. Se reconoció en el *Informe de El Cairo* que las ideas tradicionales sobre las funciones domésticas y de los progenitores ya no reflejaban la realidad y las aspiraciones actuales, pues cada vez más las mujeres ocupaban espacios en el mundo público. En la misma línea, se reconocieron los derechos sexuales y reproductivos que fueron reforzados en la IV Conferencia Internacional de Mujeres de Beijing en 1995.

La CEPAL reconocía, ya iniciado el nuevo siglo, que el modelo tradicional de familia integrada por un padre proveedor, una madre dueña de casa e hijos ya no se correspondía con la estructura predominante de los hogares y familias en América Latina y que desde hace poco más de una década los hogares y las familias latinoamericanas urbanas vienen mostrando una creciente heterogeneidad, entre otras cosas debido a que los países de la región comparten muchas de las tendencias globales que afectan la evolución de las familias [...] en un contexto de persistentes desigualdades sociales y mecanismos de exclusión y estratificación social (ARRIAGADA, 2007, p. 20).

Al mismo tiempo fue ganando prioridad la consideración de la familia como capital social, como recurso

estratégico de gran valor y se hizo visible cómo, en aquellos países donde la cobertura de las políticas sociales universales es deficiente, las familias son, a veces, la única forma de protección social frente a circunstancias difíciles, haciéndose cargo de sus miembros dependientes (ARRIAGADA, 2007; Juliana MARTÍNEZ FRANZONI, 2008a; 2008b). En este contexto, los PTC que tienen a la familia como destinatarias privilegiadas deben ser vistos como campo de disputas ideológicas, donde diversos agentes contraponen concepciones acerca de la sociedad, de la familia y de su mutua relación (Löis FLAQUER, 2004).

Pero lo que interesa destacar es que tanto en ámbitos académicos como desde los círculos de expertos en políticas públicas, desde ya avanzada la década de los ochenta, se comenzó a sostener la necesidad de considerar la heterogeneidad de las familias no sólo en cuanto a su estructura, sino también a su dinámica con relación a los ciclos de vida familiar, composición intergeneracional, etc. Todo ello llevó revisar visiones sobre la familia que se habían tornado en verdadera ideología (la familia parsoniana o nuclear como modelo normativo), así como también la asignación de roles determinados de acuerdo al sexo. Por otra parte, también cobró relevancia la discusión en torno a la provisión de bienestar a partir de la relación estado, familias, mercado y sociedad expresada en el debate sobre modelos familiarizadores o desfamiliarizadores (Gosta ESPING ANDERSEN, 1993).

En el ya clásico trabajo de Gosta Esping Andersen (1993) es la tríada conceptual mercado, familia y estado la que se presenta como la base para la definición y comprensión de los regímenes de bienestar. Desde la perspectiva de Guillermo Sunkel (2006a; 2006b) hasta fines de la década de los ochenta, los regímenes de bienestar en América Latina eran familista, ya que combinaban protección social contributiva respecto al varón proveedor, mientras que daban centralidad a la familia, y a la mujer como responsable del bienestar de la familia. El autor también señala que los años ochenta y noventa implicaron cambios en la ingeniería del padrón de protección social y del formato de las políticas públicas. No obstante ello, se mantuvo la orientación familiarista en tanto desplazamiento hacia las familias de responsabilidades que antes asumía el Estado (Mónica DE MARTINO, 2001). En la actualidad, de acuerdo a Sunkel (2006a; 2006b), existe una alta sensibilidad axiológica frente a la temática familiar, pero es un campo no definido con claridad. Si bien la diversidad familiar ha sido aceptada por la academia y los expertos, no parece haber hegemonizado las representaciones predominantes en las instituciones y agentes estatales.

Si estos aportes de Esping Andersen ya son bien conocidos, lo son también las críticas recibidas por no haber incorporado una perspectiva de género. Así, por ejemplo, Jane Lewis (1992) planteó la necesidad de incorporar la relación entre trabajo remunerado y no remunerado y el análisis de las contribuciones que este último brinda a la producción de bienestar. Propuso una tipología de los régimenes de bienestar diferente, a saber: regímenes que se basan en un modelo de “varón proveedor fuerte”, como en los casos de Irlanda y Gran Bretaña, con una participación marginal de la mujer en el mercado de trabajo, escasos servicios de guardería infantil y también escasos derechos asociados a la maternidad. Otra categoría denominada modelo de “varón proveedor modificado”, en el que se encontraría Francia, donde la participación de la mujer en la Población Económicamente Activa – PEA – es un poco más intensa, así como el reconocimiento de sus derechos tanto como madres cuanto como trabajadoras. Suecia, por último, es ejemplo del modelo familiar de “varón proveedor débil”, donde lo típico sería una familia de doble empleo, con servicios de guarderías, y amplias licencias por paternidad/ maternidad.

Por otra parte puede entenderse la desfamiliarización de acuerdo al grado en el cual los adultos pueden alcanzar un estándar de vida aceptable, con independencia de sus relaciones familiares, ya sea a través del trabajo remunerado o de la provisión de la seguridad social (Laura ESQUIVEL; Eleonora FAUR; Elizabeth JELIN, 2012). Por último, Chiara Saraceno (1995) indica que el familiarismo puede no basarse exclusiva o prioritariamente en un varón proveedor, sino en una familia percibida como unidad de ingresos y recursos. Sostiene la autora que lo que se da por supuesto no es tanto la figura del varón proveedor, sino los lazos de solidaridad familiar y la responsabilidad prioritaria de las mujeres en el suministro de cuidados y bienestar. Todo lo cual revela una concepción tradicional de familia, libre de conflictos y de luchas por el poder, desconociendo las relaciones de fuerza establecidas, ligadas al volumen y a la estructura del capital que poseen los miembros que integran la familia (Pierre BOURDIEU, 1997).

Esping Andersen, ante tales críticos, revisó su trabajo y junto a Saraceno sostuvo entonces que una dimensión de análisis clave es la medida en que las familias absorben los riesgos sociales; por lo tanto, ambos hablan de grados de familiarismo y de desfamiliarización. En líneas generales, Esping Andersen considera que un régimen de bienestar familiarista es aquel donde la política responsabiliza en mayor medida a la familia por el bienestar de sus miembros. Y un régimen es desfamiliarizador cuando trata de aliviar el peso

que las familias tienen en la provisión de bienestar. El familiarismo se corresponde con una política familiar poco desarrollada, asociada a sistemas de protección social basados en el varón proveedor y en la centralidad de la familia como proveedora de cuidados y bienestar. La desfamiliarización, por el contrario, se expresa en políticas que reducen la dependencia de los miembros respecto a la familia, y que maximizan los recursos económicos por parte de los individuos independientemente de las obligaciones familiares o conyugales (ESPING ANDERSEN, 2000). En el primer caso, la producción de bienestar se asocia a la familia, a las mujeres y a las redes de parentesco. En el segundo caso, se colocan en el mercado y en las instituciones públicas mayores responsabilidades en la producción de bienestar.

Pero esta distinción es cuestionada por Juliana Martínez Franzoni (2008a; 2008b) en términos de su adecuación a América Latina y las diferencias existentes con respecto a Europa y América del Norte. Según Martínez Franzoni, la noción de familiarización es más amplia en América Latina: no sólo se espera que las familias asuman la responsabilidad del cuidado, sino que también se transformen en unidades productivas y en redes de protección. En esta línea Laura Esquivel, Eleonora Faur y Elizabeth Jelin (2012) plantean si en Latino América es adecuado hablar de un régimen de cuidado o de un diamante de cuidado (familia, Estado, mercado y comunidad) o si deberíamos reconocer una variedad de diamantes definidos según los estratos sociales, que se producen y también se reproducen mediante la oferta segmentada de políticas de diversa calidad, según las clases sociales.

Los Programas de Transferencia Condicionada de Renta

Analizar a las familias como destinatarias de políticas sociales entre un modelo más familiarizador o más desfamiliarizador inscribe esta problemática en el marco de debates en torno a la familia como modo de organización de la vida privada de los individuos; la cuestión de género como relación social entre hombres y mujeres; y la cuestión social, que habilitan intervenciones públicas para atenuar las diferencias entre los individuos (Rosario AGUIRRE, 2005). Al respecto, nos interesa destacar tres líneas de tensión de los PTC: (a) su calidad de políticas asistenciales o políticas familiares; (b) la percepción de la familia como un espacio “liso” de administración de recursos; y (c) los supuestos de género que subyacen en ellos.

La naturaleza política de los PTC

Si en los años noventa los programas de combate a la pobreza tenían como objetivo a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, los PTC tienen como destinatarias y como *locus* de derechos a las familias, en tanto entidad privilegiada en términos de socialización y ruptura con la reproducción intergeneracional de la pobreza, como ya se dijo. De ello se deriva la ambigüedad en cuanto a su perfil: ¿son políticas asistenciales o políticas familiares? ¿Combinan atributos de ambas? No significa que las políticas familiares sean una novedad, se trataría más bien de nuevas modalidades y nuevos énfasis otorgados a las mismas.

Llóis Flaquer (2004) define a las políticas familiares como aquellas intervenciones públicas que facilitan recursos a las personas que tienen responsabilidades familiares a los fines de que puedan desempeñar sus tareas y actividades derivadas de tales responsabilidades en las mejores condiciones posibles, en especial, la atención a los miembros menores de edad y dependientes. Por otra parte, Irma Arriagada (2007), en el marco de CEPAL, distingue dentro de las políticas familiares: (a) aquellas vinculadas a reformas normativas en el ámbito del derecho de familia, violencia doméstica y la regulación de nuevos tipos de uniones; (b) aquellas que, a partir de la definición de derechos asociados a la ciudadanía, brindan un nivel de seguridad básico a aquellas familias más vulnerables o en condiciones de pobreza/indigencia; (c) otras que apuntan a cuestiones vinculadas al género y a padrones familiares patriarcales; (d) aquellas que apuntan a mejorar las capacidades de las familias para satisfacer sus necesidades básicas incidiendo en la articulación entre familia y trabajo, educación y trabajo, etc. De acuerdo a esta tipología elaborada por Arriagada (2007) los PTC pueden ubicarse en el segundo tipo (b), con rasgos del tercero (c) y cuarto (d).

Para Cecilia Pérez Díaz (2007) existen diferencias entre los programas de combate de la pobreza de los años 90 y los PTC, en términos de una evolución de signo positivo. De una noción de beneficiario, universal, pasivo, sin sexo, a programas que realizan el esfuerzo por identificar a los miembros de la familia a partir de la edad (adultos mayores, niños, adolescentes) o de rasgos territoriales, étnicos, por sexo o por estratificación social. Pero este esfuerzo se apoyó en un diseño de políticas dirigidas a miembros de la familia que individualmente se debían relacionar con el aparato público a partir de una lógica de gran segregación familiar (adultos mayores, binomio madre/hijo, sólo hombres). Por el contrario, indica la autora, en las primeras décadas del nuevo siglo programas como Chile Solidario, Oportunidades (México), Fome Zero

(Brasil), Plan de Emergencia (Uruguay), establecieron una diferencia al definir a la familia como foco de intervención y reconocer a sus miembros como titulares de derechos.

Pero cabe preguntarse junto a Arriagada (2006) si los PTC son un cambio en la forma de concebir a las familias pobres; si no existe una visión idílica de las familias, y también por qué es más conveniente que las destinatarias sean las familias. La pobreza atraviesa generaciones, por ello la familia es vista como el mejor *locus* de intervención para romper su círculo. Pero creemos que hay matices en la forma en que son definidas esas familias como sujetos de intervención.

Como ya fue dicho, las familias como “cuerpo” – agente colectivo – y como “campo” se manifiesta como *locus* de cooperación y de conflicto, donde se actúa a partir de lo racional y de lo irracional y donde concluyen las necesidades y las posiciones de poder diferentes de cada miembro (BOURDIEU, 1997). Así, por ejemplo, algunos autores cuestionan las políticas que no tienen en cuenta cómo la familia distribuye los ingresos, como si tal distribución fuera pautada solamente de manera privada y cómo si todos los miembros fueran igualmente pobres y tuvieran el mismo poder. Parecería que el supuesto es que el bienestar resulta de una distribución consensual que ignora las asimetrías de género y generaciones. Existen investigaciones que dan cuenta de la variable género y edad en la distribución del bienestar a la interna de la familia, criticando de esta manera aquellos indicadores de pobreza que se basan en información agregada de los hogares (AGUIRRE, 2004).

Según Arrigada (2006), son erróneas tanto las políticas fragmentadas destinadas a algunos miembros (niños, ancianos, mujeres) como aquellas que toman a la familia como unidad e ignoran su dinámica pautada por vínculos asimétricos de género y generaciones. Partiendo de ello, la autora sostiene que las políticas familiares pueden ser un segmento de intervención adecuado si no ocultan las diferencias entre los miembros ni los intereses divergentes. Si no cuestionamos esa visión idealizada de familia, que parte de la existencia de una solidaridad familiar a toda prueba, es probable que el efecto de los PTC sea una profundización de la dependencia de los miembros respecto a sus familias y parientes, limitando el potencial desfamiliarizador – si es que lo hay – de los programas.

La familia como unidad racional y homogénea

Es interesante debatir el carácter otorgado a la familia como receptora de ingresos y potencial administradora de los mismos. El énfasis colocado en las transferencias mone-

tarias significó un cambio importante en términos de diseño y de concepción de las políticas sociales. Las transferencias apelan a dos supuestos básicos: (i) que la familia es una unidad racional de administración de recursos; y (ii) si bien puede asociarse la relativa "libertad" en términos de consumo esto plantea una tensión respecto a que si son los hogares los que saben mejor cómo usar sus recursos (Juliana MARTÍNEZ FRANZONI; Koen VOOREND, 2008).

Bourdieu (1997), como ya fue adelantado, aporta una forma de lectura de la familia sumamente enriquecedora, sea como categoría social o como estructura objetiva. Por otro lado, considera la familia como cuerpo – al llevar en cuenta su producción y reproducción – y como campo social – integrado a partir del sentimiento de unidad que transmite a sus miembros. Hace referencia a su condición de sujeto colectivo que transmite su capital tanto en términos de estructura y volumen. Como campo, la familia asume las características de todo campo: puede ser pensada como un espacio donde se entrelazan relaciones antagónicas de fuerza a partir de las diversas estructuras y volúmenes de capital que poseen los miembros. Tales luchas se dan para conservar y transformar esas relaciones de fuerza (BOURDIEU, 1997). La familia tiende a funcionar como campo, pero la construcción de un "espíritu de familia", del "sentimiento familiar", habilita y legitima su funcionamiento como "cuerpo". Como campo y como cuerpo, habilitada como sujeto colectivo, la familia cumple un papel fundamental en el mantenimiento y en la reproducción del orden social. Pero no es en estos rasgos de la familia como reproductora de "familias de clase" (Daniel BERTAUX, 1979) en los que se basa la apuesta de los PTC a los núcleos familiares. Como veremos más adelante, parecería ser que los PTC observan a la familia como unidades administrativas, material y simbólicamente, del conjunto de activos y pasivos familiares apostando a su mejor "administración" frente a las oportunidades del mercado.

Daniel Bertaux (1996) realiza algunas consideraciones a la perspectiva de Bourdieu que analiza tales relaciones de fuerza a partir de los conceptos de intereses, ganancias y pérdidas. El autor define a la familia como un sistema autopoietico, que se autoreproduce, cuyos miembros están unidos no sólo por el interés. Los procesos familiares no pueden ser analizados solamente desde una lógica racional sino también a partir de una red de relaciones solidarias recíprocas. Ambos autores, en definitiva, distinguen la dialéctica entre intereses colectivos e intereses individuales. El manejo de los ingresos es una ventana adecuada para analizar procesos familiares en clave de intereses.

Pierre André Chiappori (1993) propone dos modelos familiares al respecto. Un modelo unitario, donde la familia

y sus tensiones son naturalizadas a partir de la idea que tienen una sola persona que toma las decisiones, sin tener en cuenta las relaciones asimétricas de género y generaciones. Este modelo ha recibido diversas denominaciones: altruista, de preferencias comunes, o del dictador benévolos. El otro es denominado como modelo colectivo de provisión de recursos que tiene en cuenta las preferencias individuales que abrevan en una decisión colectiva. Este último se diferencia entre modelo colectivo cooperativo y no cooperativo. Los recursos unificados requieren el ejercicio del principio de autoridad por parte de un miembro de la familia que tenga el poder de controlar a sus miembros y sancionar a aquellos que no cumplen las reglas colectivas. Desde un punto de vista político, estos modelos tienen consecuencias importantes a la hora del diseño de programas y políticas sociales. Parecería que los PTC adhieren al modelo unitario, pensando que no importa a quien está dirigida la iniciativa, una vez conocida, el efecto es independiente del titular.

La reproducción dicotómica de los papeles sexuales

El análisis desde una perspectiva de género se ha hecho presente en el estudio de los PTC. La ecuación básica es que la percepción de un ingreso redundaría en el empoderamiento de las mujeres. No obstante, pueden visualizarse impactos diferentes a lo esperado: responsables de los cuidados, las mujeres serán también responsables del cumplimiento de las condicionalidades, lo que subraya su papel de cuidadoras, limitando sus ya escasas posibilidades de inserción laboral.

Los PTC no favorecen una distribución equitativa de las tareas de cuidado, manteniendo la división sexual del trabajo doméstico, el modelo de mujer reproductora y varón proveedor, pero además, incapaz de administrar con eficacia los ingresos familiares. Una sospechosa de no ser eficiente en tareas laborales extradomésticas y el otro sospechoso de no distribuir correctamente los ingresos familiares (Laura PAUTASSI; Claudia ZIBECCHI, 2010).

Martínez Franzoni y Vooren (2008) estudiaron comparativamente los programas Chile Solidario, Avancemos (Costa Rica) y Red Solidaria (El Salvador), tratando de reconocer los grados de igualdad de género a partir de las dimensiones propuestas por Nancy Fraser (1997). Señalan que los programas subrayan positivamente a la mujer como nexo con la política social, se basan en supuestos maternalistas y sólo residualmente promueven a la mujer como trabajadora y, en menor medida, aún promueven al hombre como cuidador. En otras palabras, estos programas no promueven una

negociación de roles en el ámbito doméstico. Este aspecto queda librado a la interna familiar.

Por el contrario, estos programas se basan y refuerzan capacidades genéricamente construidas; así, por ejemplo, la mujer es considerada como administradora de recursos y cuidadora de los pequeños. De ello deriva que las mujeres sean valoradas en tanto tales cualidades y no en tanto ciudadanas o trabajadoras. A los mismos resultados llegaron Laura Pautassi y Claudia Zibecchi (2010) y Nora Goren (2011).

Mercedes González de la Rocha y Agustín Escobar (2002) apuntan a otro tipo de repercusión. La administración de las transferencias genera conflictos a la interna familiar, separaciones, abandonos o la disminución de los aportes económicos masculinos. Aunque las autoras registraron el fortalecimiento de las mujeres y de sus vínculos de vecindad para contrarrestar tales reacciones masculinas.

Por lo tanto, los PTC mantienen la idea de familia normativa y heteronormativa y el padrón heterosexual predominante al reforzar la importancia asignada al sexo como primer “nivel” a partir del cual se entrelazan una serie de atributos socioculturales imputados según el dato biológico.

Algunas reflexiones finales

Desde un punto estrictamente sociopolítico, las familias pueden pensarse en términos institucionales a partir de su base matrimonial o conyugal, es decir, como una institución, basada en la conyugalidad y el parentesco, que tendría como objetivos básicos la satisfacción de determinadas necesidades humanas asociadas a la condición biológica o a la reproducción en sentido amplio: sexualidad, reproducción, subsistencia, etc. Mientras que como grupo social puede ser analizada como un grupo de personas unidos por vínculos basados en el deseo o inclinaciones particulares, con una interacción cotidiana y enmarcadas en relaciones tanto de parentesco como de consumo y residencia compartidos (JELIN, 2000; TORRADO, 2003).

Pero en esta instancia nos interesa destacar otra forma de abordaje de la familia. Como ya fue dicho, en el campo de las políticas se disciernen luchas por la imputación de significado a las diversas entidades sociales. Saberes, ideología, sentido común, intereses y preocupaciones no académicas hacen esperar rupturas en la coherencia de las mismas. También todos estos elementos se hacen presentes en las definiciones que suponen.

[...] en las sociedades modernas el principal responsable de la construcción de categorías oficiales, según las cuales son estructuradas la población y los espíritus, es el Estado, que a través de un trabajo de codificación

combinando efectos económicos y sociales bien reales (como los subsidios familiares) viene a favorecer una cierta forma de organización familiar reforzando a quienes están en condiciones de conformarse a esta forma de organización y alentar por todos los medios, materiales y simbólicos, el conformismo lógico y el conformismo moral como sistema de aprehensión y construcción del mundo, de la cual esta forma de organización, esta categoría. (BOURDIEU, 1997, p. 136).

También el mismo autor indica:

Así, por ejemplo, las grandes comisiones que han tomado decisiones respecto a la “política familiar” (subvenciones familiares, etc.) o, en tiempos pretéritos, a la forma que debía adoptar la ayuda del Estado, en lo que se refiere a la vivienda, han representado una gran contribución al moldeamiento de la familia y a la representación de la vida familiar que las encuestas demográficas y sociológicas registran como una especie de dato natural. (BOURDIEU, 1997, p. 138).

Desde tal perspectiva, sostiene el autor que la familia depende de un largo proceso de acciones públicas; por lo tanto, la familia sería, para él, una ficción, un artefacto social, una ilusión que se sostiene, se funda, se produce y reproduce con la acción del Estado, recibe del Estado lo necesario para su subsistencia. Para el caso argentino, Estela Grassi (1996) colocó entre paréntesis la obviedad de la familia. La autora señala que desde fines del siglo XIX la familia ha sido objeto de programas y políticas, sea de manera explícita o implícita, funcionando como un supuesto referido al tipo de arreglo que conforman o deberían conformar los destinatarios de tales políticas, además de dar por supuesto también sus obligaciones, actividades, derechos y responsabilidades a la interna de tal unidad (Vilma PAURA, 2011).

La fuerza de lo obvio de estos supuestos implícitos sobre los comportamientos de los agentes institucionales que derivan de ellos el sentido de sus acciones, produciendo mensajes que prescriben comportamientos. Las concepciones de familia quedan, así, expresadas en las justificaciones y los considerandos de los funcionarios. Pero “esos códigos ocultos” (o no) y esos mensajes prescriptivos o coercitivos no deben entenderse como producciones fantasmagóricas de organismos burocráticos y abstractos, sino justamente, como parte de las representaciones de la época. (GRASSI, 1996, p. 107).

Desde esta perspectiva, entonces, es prioritario reconocer el carácter normativo y prescriptivo sobre género y familia que estos programas poseen. A partir de una modalidad de “proveedor fuerte”, reproducen formas de entender la vida en familia y la relación entre los géneros

tradicionalmente entendidas. Y lo hacen a partir de un tipo de ilusión respecto a la familia, como si fuera una

[...] institución pivote, asexuada y resiliente, capaz de proteger, formar, recibir y transferir recursos, sancionar a sus miembros en la dialéctica del bien y del mal, y por qué no decirlo, cubrir al Estado en sus déficit de producción y protección social a la comunidad (PÉREZ DÍAZ, 2007, p. 127).

Desde otra perspectiva, estos tipos de programas son considerados un “eslabón” hacia el acceso a políticas universales. El punto débil de los mismos, como ya ha sido denunciado por varias autoras citadas, es su inexistente conexión con una política general de cuidados. Asegurar un mínimo ingreso sin alternativas al respecto es una forma de anclar a las mujeres, en general a las mujeres pobres, en el espacio doméstico o, como máximo, en el barrial o comunitario. Esta limitación a las posibles geometrías del bienestar deberá ser zanjada con una apuesta a políticas sociales que: (i) aborden a la familia como espacio integral y lugar de reproducción de las diversas asimetrías que atraviesan lo social; (ii) articulen la transferencia, con el trabajo, la educación, la salud y el cuidado; y (iii) problematizan las asimetrías de género y generación aún en lo doméstico.

Parecería que esto es aún mucho pedir en América Latina.

Bibliografía

- ADELANTADO, José; NOGUERA, José; RAMBLA, Xavier; SÁEZ, Lluís. “Las relaciones entre estructura y políticas sociales: una propuesta teórica”. *Revista Mexicana de Sociología*. Año LX, n. 3, p. 123-156, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Julio-Setiembre 1998.
- AGUIRRE, Rosario. “Familias urbanas del Cono Sur: transformaciones recientes. Argentina, Chile y Uruguay”. Reunión de Expertos CEPAL. Santiago de Chile, 28 a 29 de octubre de 2004. Disponible en <<http://www.unav.edu/matrimonioyfamilia/observatorio/indexbase.php?cmd=search4&id=24066>> Acceso en: 29/06/2009.
- _____. “La perspectiva de género en el análisis de los procesos de empobrecimiento. La medición del uso del tiempo y del trabajo no remunerado”. HERRERA, Gioconda (Org.). *La persistencia de la desigualdad. Género, Trabajo y Pobreza en América Latina*. Quito: FLACSO, 2005, p. 91-137.
- ARIZA, Marina; DE OLIVEIRA, Orlandina. “Familias, pobreza y desigualdad social en Latinoamérica: una mirada comparativa”. *Estudios Demográficos y Urbanos*, v. 22, n. 1, p. 9-42, México: Colegio de Abogados, Enero-Abril 2007.

- ARRIAGADA, Irma. *Futuro de las familias y desafíos para las políticas*. Santiago de Chile: CEPAL – División de Desarrollo Social, 2008.
- _____. *Familias y Políticas Públicas en América Latina. Una historia de desencuentros*. Santiago de Chile: CEPAL, 2007a.
- _____. "Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales". *Revista Papeles de Población*, CIEAP/UAEM, n. 53, p. 9-22, 2007b.
- _____. *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Santiago de Chile: CEPAL, 2006.
- BERTAUX, Daniel. "Historias de casos de familias como método para la investigación de la pobreza". *Revista de Sociedad, Cultura y Política*, v.1, n. 1, p. 3-32. Buenos Aires, 1996.
- _____. *Destinos Pessoais e Estrutura de Classe*. Rio de Janeiro: Zahar, 1979.
- BOURDIEU, Pierre. *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama, 1997.
- CABELLA, Wanda; PERI, Andrés; STREET, María Constanza. "Buenos Aires y Montevideo: ¿dos orillas y una transición? La segunda transición demográfica en perspectiva biográfica". En: TORRADO, Susana (Direct.). *Trayectorias nupciales, familias ocultas*. Buenos Aires: CIEPP – Miño y Dávila, 2005, p. 207-232.
- CICCHELLI-PUGEAULT, Catherine; CICCHELLI, Vicente. *Las teorías sociológicas de la familia*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1999.
- CHAIPPORI, Pierre André. Unitary vers. Collective. A case for shifting from the unitary to the collective model Models of the Household. Time to Shift the Burden of Proof? The World Bank Ghana Resident Mission, Policy Research Working Paper, n. 12, 17 November 1993.
- DE MARTINO, Mónica. "Políticas Sociales y Familia". *Fronteras. Revista del Departamento de Trabajo Social-FCS – Udelar*, n. 4, p. 103-114, Setiembre 2001.
- ESPING ANDERSEN, Gosta. *Los tres grandes retos del Estado de Bienestar*. Barcelona: Ariel, 2010.
- _____. *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel, 2002.
- _____. *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Alfons el Magnánim, 1993.
- ESQUIVEL, Valeria; FAUR, Eleonor; JELIN, Elizabeth. *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES – UNFPA – UNICEF, 2012.
- FLAQUER, Llöis. *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: La Caixa, 2004.
- FOUCAULT, Michel. "A política de Saúde no Século XVIII". In: *Microfísica do Poder*. 6. ed. Rio de Janeiro: Graal, 1986, p. 193-208.

- FRASER, Nancy. *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Traductoras Magdalena Holguín e Isabel Cristina Jaramillo. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes. Facultad de Derecho, 1997.
- GONZÁLEZ DE LA ROCHA, Mercedes; ESCOBAR, Agustín. Evaluación cualitativa del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. 2002. Disponible en: <<http://ianic.utexas.edu/project/etext/oportunidades/2002/escobar2.pdf>>. Acceso en: 05/06/2011
- GOREN, Nora. "La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos Derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas?". *10 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo –ASET*. Buenos Aires, 2011. Disponible en: <http://www.aset.org.ar/congresos/10/ponencias/p14_Goren.pdf>. Acceso en: 02/03/2016.
- GRASSI, Estela. "La política social y el trabajo en la Argentina contemporánea. Entre la novedad y la tradición". En: *E-L@tina, Revista Electrónica de Estudios Latinoamericanos*, v. 10, n. 39, p. 5-33, Abril-Junio 2012. Disponible en: <<http://iealc.sociales.uba.ar/publicaciones/e-latina/>>. Acceso en 03/03/2016.
- _____. "El asistencialismo en el Estado Neoliberal. La experiencia argentina de la década de los 90". *E-L@tina, Revista Electrónica de Estudios Latinoamericanos*, v. 1, n. 4, Julio-Setiembre 2003. Disponible en: <<http://iealc.sociales.uba.ar/publicaciones/e-latina/>>. Acceso en 03/03/2016.
- _____. "La familia: un objeto polémico. Cambios en la dinámica de la vida familiar y cambios en el orden social". *Revista Sociedad*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, n. 9, p. 95-120. Setiembre de 1996.
- JELIN, Elizabeth. "Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales". In: ARRIAGADA, Irma. *Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales*. Serie Seminarios y Conferencias, n. 46. Santiago de Chile: CEPAL: 2005, p. 69-88.
- _____. *Pan y Afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires/Méjico: FCE, 2000.
- LEWIS, Jane. "Gender and the Development of Welfare Regimes". *Journal of European Social Policy*, v. 2, n. 3, p. 159-173, United Kingdom, Sage, 1992.
- MARTINEZ FRANZONI, Juliana; VOOREND, Koen. "Transferencias condicionadas e igualdad de género: ¿blancos, negros o grises?". *Revista de Ciencias Sociales*, v. IV, n 122, p. 115-131. San José de Costa Rica: Universidad de Costa Rica. 2008.
- _____. *Domesticar la incertidumbre en América Latina. Mercado Laboral, políticas sociales y familias*. Costa Rica: Editorial UCR. Instituto de Investigaciones Sociales, 2008a.

- _____. *¿Arañando Bienestar? Trabajo Remunerado, protección social y familias en América Central*. Buenos Aires: CLACSO: 2008b.
- MIOTO, Regina. "Novas propostas e velhos princípios". *Fronteras*, n. 4, p. 93-102, Montevideo, DTS-FCS, 2001.
- PAURA, Vilma. "Las familias como destinatarias de las políticas sociales. Consideraciones conceptuales en torno a las iniciativas de transferencias condicionadas de ingresos". *X Congreso Nacional de Ciencia Política*. Córdoba, 27 al 30 de julio de 2011. Disponible en: <<http://myslide.es/documents/saap-estado-administracion-y-politicas-publicas-politicas-sociales-vilma-paura.html>>. Acceso en: 17/04/2013.
- PAUTASSI, Laura. "Familias en transformación. La respuesta de las Políticas Públicas". GROSMAN, Cecilia (Dir.) HERRERA, Marisa. (Comp.). *Madres solas a cargo del hogar. Familia Monoparental*. Buenos Aires: Editorial Universidad, 2008, p. 423-463.
- PAUTASSI, Laura; ZIBECCHI, Claudia. *La provisión de cuidado y la superación de la pobreza infantil. Programas de Transferencias de Condicionadas en Argentina y el papel de las organizaciones sociales y comunitarias*. Santiago de Chile: CEPAL, División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales, n. 159, 2010.
- PAUTASSI, Laura; ZIBECCHI, Claudia. "Programas de transferencias condicionadas de ingresos. ¿Quién pensó en el cuidado? La experiencia Argentina". En: RICO, María Nieves; MALDONADO VALERA, Carlos. (Eds.). *Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas*. Serie Seminarios y Conferencias n. 61. Santiago de Chile: CEPAL, 2011, p. 153-162.
- PÉREZ DÍAZ, Cecilia. "Pobreza, Familia y relaciones de género: lecciones a partir de la experiencia". En: ARRIAGADA, Irma (Ed.). *Futuros de las Familias y Desafíos para las Políticas*. Serie Seminario y Conferencias, N. 52. Santiago de Chile: CEPAL-UNPFA, 2007, p. 127- 138.
- SARACENO, Chiara. "Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado de Bienestar italiano". En: SARASA, Sebastià; MORENO, Luis (Eds.). *El Estado del Bienestar en Europa del Sur*. Madrid: CSIC/IESA, 1995, p. 261-288.
- SUNKEL, Guillermo. *Políticas Familiares y Regímenes de Bienestar en América Latina*. Serie Reunión de Expertos. Santiago de Chile: CEPAL, 2006a.
- _____. *El papel de la familia en la protección social en América Latina*. Serie Políticas Sociales, n. 120. Santiago de Chile: CEPAL, 2006b.
- TORRADO, Susana. *Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 2003.

[Recebido em 11/06/2013 e
aceito para publicação em 17/12/2015]

Conditional Cash Transfer. Betting on the Traditional Heteronormative Family

Abstract: In this paper we analyze the relationship between political Conditional Cash Transfer and concepts of family and gender. Our assumption is that such programs bet on a heteronormative and traditional family, contrary to academic and political discourses on family diversity and equal gender roles. We intend, from a Latin American literature, indicate that such programs have not led to substantial progress in relation to such topics.

Keywords: Income Transfer; Families; Gender.